



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PDD05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 1

D-234

PARA: IPS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

DE: DIRECCION

ASUNTO: REPORTE DE ATENCIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A MIGRANTES VENEZOLANOS

FECHA: 28 DE AGOSTO DE 2018

La Dirección del Instituto Departamental de Salud de Nariño, solicita a Gerentes de las IPS Públicas y Privadas del departamento de Nariño, la remisión del consolidado de atención y prestación de servicios de salud a población migrante venezolano de la vigencia 2017 y 2018 hasta la presente fecha.

Este reporte deberá realizarse en el formato anexo, el cual será enviado al Ministerio de Salud y Protección Social para cuantificar la facturación total en atenciones en salud de las IPS Públicas y Privadas, y así mismo gestionar la destinación de recursos para el pago correspondiente.

Se recuerda que el **NO REPORTE** de las atenciones en salud impedirá su reconocimiento para trámite de pago, pues se incumple con lo señalado en la Circular 012 del 2017. "Los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud - RIPS, de las personas extranjeras atendidas, deberán reportarse de acuerdo con la especificación del Anexo Técnico No. 1. Numeral 2, de la Resolución 3374 de 2000 a través de la Plataforma PISIS"

Por lo anterior se solicita enviar el formato diligenciado hasta el día viernes 31 de agosto de 2018, al correo aseguramientoidsn@gmail.com.

Lo anterior es un requerimiento obligatorio por solicitud del Minsalud.

Firmado,

ORIGINAL FIRMADO
OMAR ANDRES ALVAREZ MEJIA
Director IDSN

Proyectó: ANGELA CAICEDO ROMO. Secretaria Ejecutiva Dirección		Revisó: MARCELA PINZON SOLARTE SUBDIRECTORA CALIDAD Y ASEGURAMIENTO	
Firma	Fecha: 28-08-2018	Firma	Fecha: 28-08-2018